



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS 32 GOBIERNOS Y CONGRESOS LOCALES, A IMPLEMENTAR ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, Y LEGISLAR SOBRE LA COMERCIALIZACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA**

*“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”*

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS 32 GOBIERNOS Y CONGRESOS LOCALES, A IMPLEMENTAR ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, Y LEGISLAR SOBRE LA COMERCIALIZACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

La Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1 y 2 y, 45, numeral 6, inciso e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 80, numeral 1, fracción VI; 81, 82, 84, 85 y 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen **en sentido positivo con modificaciones**, al tenor de los siguientes:

**METODOLOGÍA:**

A. En el capítulo de “ANTECEDENTES” se hace constar el trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS 32 GOBIERNOS Y CONGRESOS LOCALES, A IMPLEMENTAR ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, Y LEGISLAR SOBRE LA COMERCIALIZACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA**

*"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"*

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

- B. En el capítulo correspondiente al "OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.
- C. Finalmente, en el capítulo de "CONSIDERANDOS", esta Comisión expresa los argumentos de valoración de la Proposición con Punto de Acuerdo y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

**I. ANTECEDENTES:**

1. En fecha 30 de septiembre de 2020, la diputada Julieta Macías Rábago, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, presentó la *Proposición Con punto de acuerdo, para exhortar a la PAOT a sancionar el reiterado maltrato animal en las tiendas Maskota; y a los 32 congresos locales, a legislar sobre comercialización de animales y verificar su bienestar en establecimientos*
2. La Presidencia de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales" con oficio **DGPL-64-II-4-2157**.
3. Mediante oficio Núm. **DGPL-64-II-4-2157**, en fecha 14 de octubre de 2020 se recibió en la Presidencia de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales una copia del **Expediente número 9088**, de la proposición en comento.



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS 32 GOBIERNOS Y CONGRESOS LOCALES, A IMPLEMENTAR ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, Y LEGISLAR SOBRE LA COMERCIALIZACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA**

*“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”*

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

4. Con fecha 19 de marzo de 2020, se publicó en la Gaceta Parlamentaria el “Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se suspenden los plazos y términos de los asuntos competentes de este órgano, derivado a las medidas adoptadas por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión ante la pandemia del coronavirus (COVID-19)”, el cual establece lo siguiente:

*“PRIMERO. A partir del 19 de marzo de 2020 y hasta que este órgano de gobierno acuerde lo conducente, se suspenden todos los plazos y términos procesales referidos en el Reglamento de la Cámara de Diputados de manera enunciativa y no limitativa, para la dictaminación de las iniciativas, minutas y proposiciones con punto de acuerdo que se encuentren en trámite en los órganos respectivos y aquellos que sean presentados durante el periodo de contingencia, así como las convocatorias, propuestas para la entrega de medallas y procesos en trámite relativos a solicitudes de información.*

*SEGUNDO. En caso de que sea necesario instrumentar medidas o acciones adicionales, para salvaguardar los derechos de las y los diputados, y cuidar el curso de los asuntos que se tramiten en la Cámara de Diputados durante el periodo de contingencia, la Mesa Directiva será facultada para actuar en consecuencia,*

*TERCERO. El presente Acuerdo entrara (sic) en vigor al momento de su aprobación, Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.”*

5. De acuerdo con los programas del trabajo legislativo, el presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, instruyó al Enlace Técnico para que se procediera a formular el presente dictamen, considerando los términos del Acuerdo citado en el numeral 4 de estos “Antecedentes”.

## **II. OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN:**



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS 32 GOBIERNOS Y CONGRESOS LOCALES, A IMPLEMENTAR ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, Y LEGISLAR SOBRE LA COMERCIALIZACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA**

*"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"*

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

El objeto principal de la proposición en estudio es hacer un llamado a las autoridades competentes para atender el desinterés de los establecimientos de comercialización de mascotas por el bienestar de los animales que comercializan, toda vez que existen indicios sobre múltiples establecimientos en donde se vulnera el trato digno y respetuoso de los animales que en ellos se encuentran, y que por lo tanto resulta indispensable que las autoridades correspondientes intervengan para de ser así se detengan definitivamente las actividades de comercialización de ejemplares vivos, como única medida para evitar que más animales continúen viviendo en condiciones crueles y sin los cuidados y atención que requieren y de los cuales existe la obligación de proporcionarles.

La diputada Julieta Macías Rábago, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, presentó en su propuesta la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

***Punto de Acuerdo***

***Primero.*** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México a establecer coordinación con las autoridades correspondientes, a efectos de aplicar las sanciones contempladas por la Ley en casos de reincidencia, con objeto de que las tiendas Maskota en la Ciudad de México cesen definitivamente la comercialización de animales vivos en sus establecimientos.

***Segundo.*** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos de las 32 entidades federativas a que legislen en materia de comercialización de animales, con estrictos criterios que garanticen el bienestar animal.



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS 32 GOBIERNOS Y CONGRESOS LOCALES, A IMPLEMENTAR ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, Y LEGISLAR SOBRE LA COMERCIALIZACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA**

*"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"*

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

*Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de las 32 entidades federativas a implementar constantes visitas de verificación a establecimientos que comercialicen o alberguen animales, a efecto de procurar su bienestar e imponer medidas precautorias y sanciones cuando corresponda.*

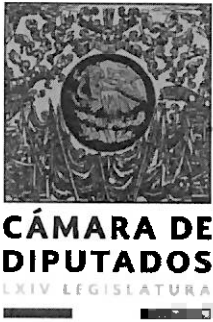
Una vez expuestos los antecedentes, objetivo y contenido de la proposición, de la diputada Julieta Macías Rábago, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales funda el presente dictamen **en sentido positivo con modificaciones** en base con los siguientes:

### **III. CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.** – La Declaración Universal de los Derechos de los Animales es una norma internacional NO obligatoria para los países que firman el Tratado Internacional, derivando en un conjunto de buenos deseos (como lo señala el principio de derecho internacional *pacta sunt servanda*: "los tratados se hicieron para cumplirse").

Esta Declaración fue adoptada por la Liga Internacional de los Derechos del Animal en 1977, que la proclamó al año siguiente. Posteriormente, fue aprobada por la Organización de Naciones Unidas (ONU) y por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), y México es parte de ella desde el principio.

Es un punto de partida para que los países comiencen a crear leyes que protejan a los animales, pero para que dicho logro sea un hecho, es necesario redefinir el rol de los animales frente al Derecho.



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS 32 GOBIERNOS Y CONGRESOS LOCALES, A IMPLEMENTAR ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, Y LEGISLAR SOBRE LA COMERCIALIZACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA**

*“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”*

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

El problema principal que tienen los países para que la Convención sea real y eficaz, es el carácter con el que los animales son considerados frente a la ley, siendo contados los Estados que consideran que los animales deben ser protegidos como seres sintientes.

La Declaración tiene 3 ideas principales como pilares:

- El derecho a la vida
- Prohibición del maltrato
- Protección de sus libertades

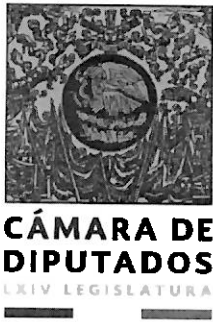
Sirve como antecedente para que países reconozcan a través de sus leyes que la vida o integridad de los animales no está sujeta a la diversión de las personas, cambiando la idea de que cualquier animal puede ser tratado como un objeto cualquiera, y por lo tanto maltratarlos o abandonarlos a su suerte.

México no se ha quedado atrás en la implementación de los principios adoptados en la Declaración Universal, pero con grandes limitaciones.

En cuanto al papel de un animal frente a Derecho, se considera que no pueden tener los mismos derechos que las personas, pero tampoco los podemos considerar objetos; la solución es considerarlos como sujetos de protección social.

Tomando como ejemplo la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, encontramos coincidencias entre las ideas de la Declaración Universal, y los artículos de esa ley; ejemplo claro lo encontramos en el artículo 5, que determina:

- Trato digno de los animales
- Derecho a una vida libre, centrandolo este derecho a las especies silvestres.



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS 32 GOBIERNOS Y CONGRESOS LOCALES, A IMPLEMENTAR ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, Y LEGISLAR SOBRE LA COMERCIALIZACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA**

*"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"*

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

- Crecimiento adecuado, así como el derecho a que la longitud de su vida se acorde a la naturaleza de su especie.
- Prohibición del maltrato, crueldad, o cualquier acto tendiente a producir la muerte innecesaria del animal.<sup>1</sup>

La sociedad debe entender que el hombre no es el centro del universo, y que nos relacionamos con todo nuestro alrededor, donde los animales nos acompañan; este lugar también es su hogar y tienen derecho a disfrutar su vida tanto como nosotros.

Queda un largo camino por recorrer para lograr una verdadera protección a los animales, pero gracias a diferentes organismos internacionales, se van creando instrumentos y antecedentes.

En este sentido se deben de implementar las acciones necesarias a fin de que los compromisos internacionales adquiridos por México en esta materia sean obligatorios y se cumplan en los términos establecidos y más favorables.

**SEGUNDO.** - Los animales forman parte de nuestro medio ambiente, y el buen trato hacia ellos permite una relación armónica y de equilibrio con éste.

Los animales son parte importante del planeta y de la vida cotidiana; con ellos las personas conviven todos los días, por lo tanto, merecen respeto y trato digno, afirmó Francisco Galindo, académico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia (FMVZ) de la UNAM. El bienestar animal es un aspecto primordial para la comunidad científica y para la sociedad en general, pues son seres que sienten y merecen un trato



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS 32 GOBIERNOS Y CONGRESOS LOCALES, A IMPLEMENTAR ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, Y LEGISLAR SOBRE LA COMERCIALIZACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA**

*“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”*

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

respetuoso, independientemente de su función: como compañía, para ayuda en la enseñanza o el trabajo, o para la producción.<sup>2</sup>

Los crecientes avances en antrozoología han permitido incrementar el conocimiento sobre los potenciales beneficios derivados de la interacción humano-animal de compañía. Los vínculos afectivos con animales han sido cruciales en el proceso evolutivo de la especie humana, y la naturaleza humana ha sido moldeada a través de interacciones con éstos.

En los últimos años, diversos profesionales ligados a la medicina veterinaria, bienestar animal e interacción humano-animal, han promovido la utilización del término ‘animal de compañía’ antes que ‘mascota’, para connotar el vínculo psicológico y la relación mutua. De manera similar ven a los dueños de estos animales como compañeros humanos, cuidadores o custodios, aunque se reconozca que las mascotas pueden pertenecer legalmente a sus custodios.

Los animales, como cualquier otro ser vivo, tienen derecho a ser bien tratados. Beatriz Vanda Cantón, secretaria académica del Programa Universitario de Bioética de la UNAM, explica que el trato ético hacia los animales significa considerarlos como seres que tienen la capacidad de darse cuenta de lo que hay a su alrededor, de sentir y de tener una vida emocional rica. No son objetos.

*“Todos los animales vertebrados, ya sean silvestres, de compañía, destinados a enseñanza e investigación, que participan en el trabajo del campo o en el entretenimiento son capaces de sentir*





**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS 32 GOBIERNOS Y CONGRESOS LOCALES, A IMPLEMENTAR ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, Y LEGISLAR SOBRE LA COMERCIALIZACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA**

*"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"*

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

*alegría, miedo y dolor, por lo que merecen respeto y consideración.<sup>3</sup>"*

Por tanto, existen necesidades básicas que se deben garantizar a los animales humano-dependientes:

- Necesidad de no sufrir hambre y sed: libre acceso al agua fresca y a una dieta que mantenga vigor y salud,
- Necesidad de no sufrir incomodidades: ser proveído del ambiente apropiado, incluyendo refugio y una comfortable área de descanso.
- Necesidad de no sufrir dolor, daño o enfermedad: por prevención o rápido diagnóstico y tratamiento.
- Necesidad de no sufrir miedo y estrés: asegurando las condiciones y el trato que eviten el sufrimiento mental.

**TERCERO.** - Hoy en día los canales de compraventa de animales de compañía son muy amplios y variados, como para casi todos los productos que se encuentran en venta. Las alternativas para buscar y encontrar un animal de compañía adecuado son muchas, pero ni todas son recomendables ni todas son legales.

Existen requisitos que deben cumplir los establecimientos de venta de animales domésticos, con la finalidad de procurar que los animales se encuentren en perfectas condiciones mientras dura su estancia dentro del establecimiento, de tal forma que posteriormente se transmitan al comprador en buen estado. Lamentablemente a pesar de estas precauciones, existen tiendas de animales en las que no se cumplen dichos



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS 32 GOBIERNOS Y CONGRESOS LOCALES, A IMPLEMENTAR ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, Y LEGISLAR SOBRE LA COMERCIALIZACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA**

*"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"*

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

requisitos, sino que, por el contrario, los animales se llegan a encontrar en situaciones deplorables, hacinados en jaulas pequeñas, sin comida, sin agua, sin cuidados veterinarios y peor aún, existen lugares en donde los animales son violentados por parte de quienes se supone tendrían la obligación de cuidarlos.

El maltrato y abandono animal continúa siendo un grave problema social. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), México es el tercer país en el mundo con mayor número de registros de animales maltratados. Año con año mueren más de 60,000 animales por maltrato. Las acciones de este tipo más recurrentes hacia animales en nuestro país son violación, abuso sexual, tortura, lesiones, abandono y muerte. Anualmente, la SEMARNAT recibe más de 4,200 animales de los cuales la mayoría han sufrido alguna especie de maltrato; el 64% son perros (de los cuales 25% de la raza pitbull), 18% son gatos y el restante otro tipo de animales como vacas, caballos, cerdos, etc.

México tiene alrededor de 18 millones de perros de los cuales solo el 30% tiene dueño y el restante se encuentra desamparado en las calles. Del total de esta población, siete de cada diez perros son víctimas del maltrato de acuerdo con datos del Centro de Adopción y Rescate Animal. De los daños hechos, más del 50% son intencionales por parte de sus dueños u otras personas.

El maltrato animal no solamente afecta a los animales, sino que tiene una estrecha relación con la violencia familiar. De acuerdo con un estudio realizado por la organización Human Society, la mayoría de las personas que maltratan animales tienen también antecedentes de agredir violentamente a un integrante de su familia.<sup>4</sup>



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS 32 GOBIERNOS Y CONGRESOS LOCALES, A IMPLEMENTAR ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, Y LEGISLAR SOBRE LA COMERCIALIZACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA**

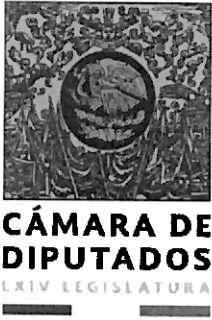
*"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"*

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

Un claro ejemplo de la terrible situación que se vive en México, se da en la Ciudad de México en donde se tienen datos de que en los últimos años se ha incrementado de manera alarmante la práctica de maltrato hacia los animales en la capital del país, en donde se reporta que el 36.24 por ciento de las denuncias presentadas en 2019 ante la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT), tienen que ver con actos de violencia, principalmente contra perros y gatos, mismos que son objeto de cualquier tipo de abuso, como patadas, golpes con la mano, cuchilladas, quemaduras, abandono en las calles, falta de atención veterinaria, alimento y agua, entre otros.

Ante esta situación esta Comisión considera indispensable hacer un llamado para que las autoridades desde el ámbito de sus competencias, diseñen políticas públicas para proteger a los seres sintientes, así como ejecutar acciones de inspección y vigilancia en los establecimientos de comercialización de animales, con la finalidad de erradicar cualquier acto de maltrato animal y en su caso poder identificarlos para salvaguardar la integridad de los animales y garantizarles un trato digno y respetuoso, además de imponer las sanciones correspondientes a quienes resulten responsables e incluso imponer el cese definitivo de cualquier actividad de comercialización de animales en dichos establecimientos.

**CUARTO.** – El interés de esta Comisión, recae en los derechos animales y en los argumentos que pueden ofrecerse como base para una distinción entre ellos y los derechos humanos. La cuestión de los derechos animales (particularmente el derecho a que no se les cause sufrimiento innecesario) es crucial para todo el asunto, porque si



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS 32 GOBIERNOS Y CONGRESOS LOCALES, A IMPLEMENTAR ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, Y LEGISLAR SOBRE LA COMERCIALIZACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA**

*"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"*

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

existiera la obligación a reconocer tales derechos, se obliga también –si se está decididos moralmente congruentes- a preconizar cambios drásticos en el trato con los animales. Incidentalmente, aun aquellos individuos que tienen razones para rechazar el concepto de los derechos animales no están autorizados por eso a ser crueles con ellos, porque todavía sigue en pie la cuestión de los deberes de las personas hacia los seres sin derechos.<sup>5</sup>

En otros países, existe legislación en materia de protección a los animales que regula la necesidad de proteger su calidad de vida y de propiciar generaciones de seres humanos más comprometidos con la vida y una ética de no-violencia hacia los otros seres vivos; ya que consideran que la violencia que los niños ejercen sobre los animales tiene una relación causal para determinar la violencia de los adultos con otros seres humanos.

Para esta dictaminadora el tema sobre bienestar de los animales, es de gran interés en el marco de la defensa de los derechos ambientales y urbanos de los habitantes de México, persiguiendo como fin el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables.

Al respecto, dentro la normatividad ambiental vigente en las entidades federativas como, es indispensable implementar mecanismos legislativos y procesales que permitan determinar en algunos casos si existe crueldad o maltrato hacia los animales de compañía.

La preocupación por el maltrato animal es latente en la población, ello se acredita con el incremento de denuncias que se han presentado en los últimos años, así como en lo



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS 32 GOBIERNOS Y CONGRESOS LOCALES, A IMPLEMENTAR ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, Y LEGISLAR SOBRE LA COMERCIALIZACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA**

*"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"*

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

solicitado por la diputada promovente en la Proposición con Punto de Acuerdo objeto del presente dictamen, por el que se pretende hacer un llamado a las autoridades ambientales de las entidades federativas para que se implementen una serie de acciones tales como la inspección y vigilancia en las tiendas de animales de compañía, y en su caso el cese de dichas actividades de encontrarse irregularidades, con el firme y único objetivo de garantizar el bienestar de los animales de compañía.

Finalmente, esta dictaminadora tiene la certeza de que la participación conjunta de las autoridades involucradas en este tema, es de vital importancia para atender y solucionar los problemas que se observan en cuanto al bienestar de los animales.

Es por ello que para atender de manera efectiva el presente punto de Acuerdo, es indispensable realizar un exhorto de manera general para todas las entidades federativas, de forma que desde su respectiva autoridad ambiental, ya sea Secretaría o Procuraduría en la materia se puedan realizar constantes acciones de inspección y vigilancia en los establecimientos en donde se comercializan animales de compañía y se garantice el trato digno y respetuoso a dichas especies, así como también exhortar a los Congresos Locales para que desde el ámbito de sus competencias legislen en materia de comercialización de animales, en donde se logren crear o implementar estrictos más criterios que garanticen el bienestar animal.

En este sentido, el resolutivo del dictamen se considera procedente con modificaciones, pues esta dictaminadora considera que en este sentido podrán obtenerse resultados positivos en la búsqueda de lograr los objetivos plasmados en la exposición de motivos presentada por la diputada promovente.



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS 32 GOBIERNOS Y CONGRESOS LOCALES, A IMPLEMENTAR ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, Y LEGISLAR SOBRE LA COMERCIALIZACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA**

*“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”*

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

Por los razonamientos vertidos en los considerandos anteriormente expuestas, los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, consideran viable la proposición con punto de acuerdo que aquí se dictamina.

Por consiguiente, sometemos al Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:

**IV. RESOLUTIVO:**

**PRIMERO.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, exhorta a los gobiernos de las 32 entidades federativas para que, a través de sus autoridades competentes, realicen las acciones de inspección y vigilancia en los establecimientos dedicados a la comercialización o venta de animales de compañía, a efecto de supervisar que se garantice un trato digno y respetuoso a los animales que se encuentren en dichos espacios y, en caso de encontrar irregularidades, aplicar las sanciones correspondientes.

**SEGUNDO.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, LXIV Legislatura, exhorta a los Congresos de las 32 entidades federativas, para que, en sus legislaciones locales en materia de bienestar animal o en la normatividad local aplicable, incorporen de ser necesario, acciones efectivas de inspección y vigilancia en establecimientos de comercialización de animales de compañía, a efecto de garantizar su trato digno y respetuoso y, en su caso, incluir o fortalecer los criterios que deberán cumplir dichos establecimientos.



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS 32 GOBIERNOS Y CONGRESOS LOCALES, A IMPLEMENTAR ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, Y LEGISLAR SOBRE LA COMERCIALIZACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA**

*"2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México"*

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*

**Palacio Legislativo de San Lázaro, 24 de febrero de 2021.**

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES

**FUENTES DE INFORMACIÓN:**

<sup>1</sup> Alvares, Martha. *"Declaración Universal de los Derechos de los Animales ¿instrumento jurídico eficaz o carta de buenas intenciones?"*, Leganimal, 2016. <http://www.leganimal.com.mx/blog/post/declaracion-universal-de-los-derechos-de-los-animales-instrumento-juridico-eficaz-o-carta-de-buenas-intenciones#>

<sup>2</sup> Boletín UNAM-DGCS-697, Galindo, Francisco , FUNDAMENTALES, RESPETO Y TRATO DIGNO PARA LOS ANIMALES, UNAM, 2019, Véase en: [https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2019\\_697.html](https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2019_697.html)

<sup>3</sup> Alto al maltrato animal, Una mirada a la ciencia, UNAM, 2016, Véase en: [http://www.unamiradaalaciencia.unam.mx/download/pdf\\_prensa/unamirada\\_587.pdf](http://www.unamiradaalaciencia.unam.mx/download/pdf_prensa/unamirada_587.pdf)

<sup>4</sup> Suarez, Cesar, Maltrato animal en México: la otra cara de la crisis del respeto a la vida, Tercera Vía. Consultado el 27 de noviembre de 2020. Ver más en: <https://terceravia.mx/2015/10/maltrato-animal-en-mexico-la-otra-cara-de-la-crisis-del-respeto-a-la-vida/>

<sup>5</sup> STEWART Richards, "Filosofía y sociología de la ciencia", Pag. 186, Siglo veintiuno editores, México, 2010,



**SECRETARÍA GENERAL**  
**Secretaría de Servicios Parlamentarios**  
Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático  
y Recursos Naturales

**Décimo Quinta Reunión Ordinaria**

Número de sesion:15

24 de febrero de 2021

**Reporte Votacion Por Tema**

NOMBRE TEMA 4. Dictamen comercialización de animales.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales

Diputado	Posicion	Firma
 Roberto Antonio Rubio Montejo	A favor	D934AFCB9E7D62013989952939DD4 C3E1AEC7D6A417F1EDE7E9F9A831 9CCEB4E023D5811B0D753209E705B BA31197E2B937A258E5AEAA6550D3 25B954A59C7D6
 Adela Piña Bernal	A favor	0AE8F733ABD4D5EDDBF1B0F08F20 5539655CA25CB311D68911E65B2B7 2B206D9C1588EC86AF437D627AE3C 5482F951B955B4FFBDA29725FE4FF 7C7A49442AAFD
 Adriana Paulina Teissier Zavala	A favor	2288875E7CAFDECB416BA71BC2B5 1A83F908F3F5C06A6D3DAACA50296 46AE3C142BCD7801F822EA541EE54 D40BE28DF4ABF38611AB66CDC721 C2E9FA0CDEFDBA
 Ana Lilia Herrera Anzaldo	A favor	12489ABC0102FB6A56E1DC19E37F7 FD63B4B510F0F6280333F28411C8E4 CB97B77E965CF2E15551311785F88F 0F0CADC568337D38CE6D1C1055F6 E91BD611B74
 Ana Priscila González García	A favor	C1A581E45E32CA6911B0C5A57F9D8 6DC56520436CDBE9EF2895BE17CD 0E4E6CCEACBFABAFE197DE18C0 A976ED918D8CBB2254F590D157CF7 5F99A45D31BD47E





**SECRETARÍA GENERAL**  
**Secretaría de Servicios Parlamentarios**  
Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático  
y Recursos Naturales

**Décimo Quinta Reunión Ordinaria**

Número de sesión: 15

24 de febrero de 2021

NOMBRE TEMA 4. Dictamen comercialización de animales.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales



Ariel Rodríguez Vázquez

A favor

492A2B9694176FE987B80572648E95  
8349A9AE74A19A36F8790DF1229310  
223109E5C3C28650E4CA580CB2FD5  
7FEFE12253EA209D8376B65219A46  
EFE7DD257D



Armando González Escoto

A favor

CEE3F5AC571DB079E9E8DC163CBF  
19A4EEEE51AB9B2B0270BFFB8BCE  
4583F23E9C49F22486C70686466165  
67A4A806B96FD5D29C78E6E23B258  
8ABC7551FE05E



Claudia Pastor Badilla

Ausentes

8BAACAAB9EC21DE39293D567F97E  
1E666EE67DC02168A8DF24FD09094  
2079CE881A18442F0DAA5DEC3B3B  
DCE184B157E206E2A31DC277FF463  
E0B3C023F3743D



Diego Eduardo Del Bosque Villarreal

A favor

AF76A869452DACDFD1AC0FD8D9F7  
72885C38D95E4CED116F47C082AE1  
126C5F355F7BB8900854EC0CB3C7B  
1E7959CE84EAD7A23A816A5A5162E  
D6113669EA1B1



Ediltrudis Rodríguez Arellano

Ausentes

26C103EEE2DF5699EC8E3F1025DA2  
246F4F74A791E25A862D672F66D79  
D2B65A02398585FC053B2E6ADF867  
AC66593B8D8056C582E76D01B497E  
03899EEBFDED



Efraín Rocha Vega

Ausentes

51D65724BFB681D1A1F5D7FDC3087  
FAA5232D13A7CA866985A00A7F2BB  
125D323B5486DD339F99AADA985E3  
12CC7A2D682B1488A2899071E7814  
E75694D49088



**SECRETARÍA GENERAL**  
**Secretaría de Servicios Parlamentarios**  
Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático  
y Recursos Naturales  
**Décimo Quinta Reunión Ordinaria**

Número de sesión: 15

24 de febrero de 2021

NOMBRE TEMA 4. Dictamen comercialización de animales.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales



Emeteria Claudia Martínez Aguilar

A favor

05F2A6E8045DFA2377C78107F7F5A  
2ADC64C95AA5B778A8A282CE60C0  
BACE4B9C21A458205B358DE866CF1  
04FA03AF6D767F723962EA354F322E  
2B9E1BBCB210



Erasmo González Robledo

A favor

7005975E3B067866CDBA33B957F6F  
0F5A72DB196DC4A20D33FD1ABBA9  
725FAEF199D1A20C13029115E87E9  
29A3A4F8216FE3E5659034F479E1C9  
731DBC915A39



Esteban Barajas Barajas

A favor

BE6BC9ED2CBB47A75AF496B864FA  
A195D04C7B6BFEC7E10FAA5791E  
29D716664E5C27F5B21651A9BB9FE  
C2B3AFC433205A074CB5F3C696D53  
CDF8227BDC119A



Frida Alejandra Esparza Márquez

A favor

F66F0D3BFD50CFB49AF9F5F7A60A1  
76C2A4EDF86E7A6A862D60873B276  
718EAB000799C17EBC226B10FBFAE  
A59786428FB227CA2E902D59803E38  
739441428B9



Hernán Salinas Wolberg

Ausentes

6418185CCED0CC46C38E14ACD7B  
3DACF027FACBC3F44254883EEB037  
4609F2F945A1EB72836F9805DF27F9  
A411A4375BA3666801B7D7ACB2133  
515B5B15EEEE



Irma Juan Carlos

A favor

2A3329349BA0213E6A9F743610FD2B  
A08FA81E308D9ED0BFEA2D76204C  
977919854C9D6AAE3BC3FAFE17959  
DF5858075664B6AC273A0D786435B  
2F39541D999D



**SECRETARÍA GENERAL**  
**Secretaría de Servicios Parlamentarios**  
Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático  
y Recursos Naturales

**Décimo Quinta Reunión Ordinaria**

Número de sesión: 15

24 de febrero de 2021

NOMBRE TEMA 4. Dictamen comercialización de animales.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales



Isabel Margarita Guerra Villarreal

A favor

9C7E9255F61D9E318C97EFEB868A9  
B5260FC0775160F8CAEB14E049927  
45D064A5E11D3C5D1B8631D8A2958  
478FCC601BC29763E0B64DA64FD53  
AE90045612EF



José Guadalupe Ambrocio Gachuz

A favor

EA96E3F70FC16BC07C9CD9ACA6D0  
431CF4E8016E0A29BEA5804AB03E9  
90024028DE8D55C5B90D4E46F02DA  
9A8E7FC4FCE31127FE4FBDEDB7A8  
62F78898160260



José Ricardo Delsol Estrada

A favor

34D300D9CB8E81B20220E1D5DDC4  
F906B4DD4FE911FF926B01BEECA6  
E26D524A7A577AA566AD880860D3B  
151E0991F75C5FCD5FA4D24BBD88  
CCCA39B3CF22355



Juan Israel Ramos Ruiz

A favor

FFB26DB4246F78F6B5ABF41CEA55  
C1FEA64AEB5E6B6645E1579772773  
0BBB3C328F5999FA9AED65BB60F2E  
3633533688DC92D484F8D9DED5482  
9EF90A2FDE58B



Juana Carrillo Luna

A favor

06D5A32ABAF20DD9C50B932DB014  
385495AC1EF1066D6BD79E565B1FF  
BD1376C3FD961949AEDE12BA297B5  
349BA8A2BA1ECEEF7FA0E5B8D0D9  
F1A63D676A2EB6



Julieta García Zepeda

A favor

767823F0E77532735CE1ECCE045D2  
A77EB9C17BCAB2FFA1199EE3D595  
B99C8357095B603F4DE2CB0CFF6FF  
E70CE8AE865F23DCF6D9E1B7D460  
55AC30C4C4C979



**SECRETARÍA GENERAL**  
**Secretaría de Servicios Parlamentarios**  
Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático  
y Recursos Naturales  
**Décimo Quinta Reunión Ordinaria**

Número de sesión: 15

24 de febrero de 2021

NOMBRE TEMA 4. Dictamen comercialización de animales.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales



Justino Eugenio Arriaga Rojas

A favor

F1A853ACB39AD5E73CAFE41173FF9  
D45568CD96264EB0FB93F604D4C18  
F5BCE745D57A2AC0D9AF24B027570  
1A4699D4545E9045DDCAABDC1D61  
5BEAF4DA154C5



Laura Mónica Guerra Navarro

A favor

E1E534722421937246A651B76866EA  
FBA68ED4C93463AA3A81972465CA1  
7A1FB199DDA2A988B73406EE97A32  
53EA9414EEA70B8064373A3AC40EA  
7915C6F566B



Lorenia Iveth Valles Sampedro

Ausentes

C8EE06FB1F7D9E966DB59498277F8  
767B9408918C1E3683BEBE9926FE5  
364996DCA24174844F0C857E2CEE1  
33D878EC771EC2549351CA03AE0D2  
FAC770DEA73F



Ma. de los Ángeles Ayala Díaz

A favor

FA03DC6793151573DCA545C9CBBE  
7D9DE8473F222FBB5269311171BF02  
ECDF506B2CEF2F76738313D06CD5  
F006AAF00ED6C891815B52BAFA  
F022B53C556764



María Marcela Torres Peimbert

A favor

AAF737717CB88C95FEDCA74F9E2D  
6E2C08C0DFD9694C501632A1FC699  
B21B90B1363304711A64974D8500FA  
A0A48D6493DA1A0E23C092FF434BD  
BC295C5F9207



Martha Lizeth Noriega Galaz

A favor

E152457594B2D7391F87C6C0BB872  
E4AEDF15F5E4CF23026D33D948E3A  
D072BDBDAF555E11B3A852B9307A6  
E04DF08F5CE697D737D4D68D91F90  
7B8185988B73



**SECRETARÍA GENERAL**  
**Secretaría de Servicios Parlamentarios**  
 Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático  
 y Recursos Naturales  
**Décimo Quinta Reunión Ordinaria**

Número de sesion:15

24 de febrero de 2021

NOMBRE TEMA 4. Dictamen comercialización de animales.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales



Martha Olivia García Vidaña

A favor

AA631DF2847E2594E8EE6091BB0E8  
 5F6E46360D5E3FF4AEA29603E2B04  
 872F08F8099DCFD3B5E2781DB639  
 446E28FA365EBE1CC4F965CF95E1B  
 925E1CBE850D



Mary Carmen Bernal Martínez

A favor

38CEDB2A0B12071C0741697EF05C2  
 E76F4BD482D19C55CA0CD83C0DB9  
 E34F58E4FB7B0D16C190CBDA2C7E  
 F21D9EB79EDAF8089CE5F2BE2A25  
 24316FA5AED1486



Nayeli Arlen Fernández Cruz

A favor

3F839DBDB25BC40B919DE48623A61  
 E6528DB94B4AED19E31C6E6B8ED9  
 95892C37A277AF79198B42B77C7016  
 A481CB708B76B4F9AD36A2582C6C  
 C9A16365C985E



Rosa María Bayardo Cabrera

Ausentes

6AD0DA08F465E74F0453274BAEC9E  
 81D986918C339F210E4026BBE6569A  
 2ABEABFD992548197138944185FAF  
 93584A3EAD8EB9E2C0DB4E6C017E  
 71E7B80ABAA3



Silvia Guadalupe Garza Galván

A favor

6087195FD1F1339C673404F2610878  
 DC03C81E14C8DF195AD87982B5C3  
 88D28F98C6A95821E299DBAE9B12C  
 2381C1175859D7373773D43744DEA  
 C8D2D2E371BA

**Total 34**